ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para elaboración de estudios del sector, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- se elabora el siguiente ANALISIS DEL SECTOR, para la suscripción de un convenio de asociación cuyo objeto es: "Atención, manejo y disposición final de la fauna silvestre ingresada al CAV de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge y desarrollo de acciones de prevención frente al tráfico ilegal de especies en el departamento de Córdoba".

ANALISIS DEL MERCADO

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, en desarrollo de su objeto misional busca un aliado estratégico con capacidades técnicas, operativas y financieras, para que mediante un convenio de asociación implemente estrategias de divulgación y comunicación para la vigilancia y control del tráfico ilegal de la biodiversidad en el departamento de Córdoba e implemente protocolos de rehabilitación a la fauna silvestre rescatada, decomisada y atropellada en la jurisdicción de la CVS.

La CVS dentro de sus funciones atribuidas por la Ley 99 de 1993, podrá celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de mejorar alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de sus funciones administrativas.

Para el control efectivo del tráfico ilegal de especies de fauna silvestre, las Autoridades Ambientales Regionales han implementado la construcción, adecuación y administración de Centros de Atención y Valoración de Fauna Silvestre (CAV) en sus respectivas jurisdicciones, ya sea de forma independiente o mediante acuerdos entre sí, para dar respuesta a la problemática que surge posterior a los operativos de decomiso preventivo o definitivo, llevados a cabo por las autoridades policivas y/o ambientales; así como para alojar a aquellos ejemplares silvestres que sean entregados de manera voluntaria por sus poseedores.

FUNDAMENTO LEGAL

La Constitución Política de Colombia, estable como deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Así mismo, establece como obligación del Estado y de las demás personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Así las cosas, el Decreto ley 2811 de 1974, Código Nacional de los Recursos Naturales, plantea velar por la adecuada conservación, fomento y restauración de la fauna silvestre, el

articulo 247 indica que *"Las normas de este Título tienen por objeto asegurar la conservación, fomento y aprovechamiento racional de la fauna silvestre como fundamento indispensable para su utilización continuada."*

El inciso segundo del artículo lo 355 de la Constitución Política de Colombia dispone que el Gobierno en sus diferentes niveles podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley, los cuales se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política y en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Mediante el Decreto 092 de 2017 se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política y contempla en su artículo 5 y siguientes las reglas para la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para desarrollar conjuntamente actividades propias de las entidades estatales.

CONTEXTO ECONOMICO NACIONAL E INTERNACIONAL

La economía nacional es un conjunto de secciones de la producción y del trabajo de un país, ésta abarca la construcción, la agricultura, la industria, el sistema crediticio, el transporte, entre otros sectores encargados de producir ingresos al país durante su producción.

La economía de un país se basa en la producción de bienes y servicios, a fin de satisfacer las necesidades de los ciudadanos y generar un flujo de dinero a través del comercio de estos. De esta manera, la economía se fundamenta en la relación que exista entre oferentes y demandantes y en la capacidad productiva del país. Para entender la economía tenemos que conocer sus divisiones, ésta se divide en dos terrenos: microeconomía y macroeconomía.

La microeconomía es el análisis de las alternativas que hacen los habitantes, compañías y gobierno, denominados como agentes económicos, partiendo de la conducta de las penurias del país. La microeconomía explica cómo se determinan ciertas variables comparables como

el importe de las posesiones y los servicios, el nivel de los sueldos; entre otros. Todo esto con el único objetivo de lograr la complacencia total o ganancia exequible para el sistema.

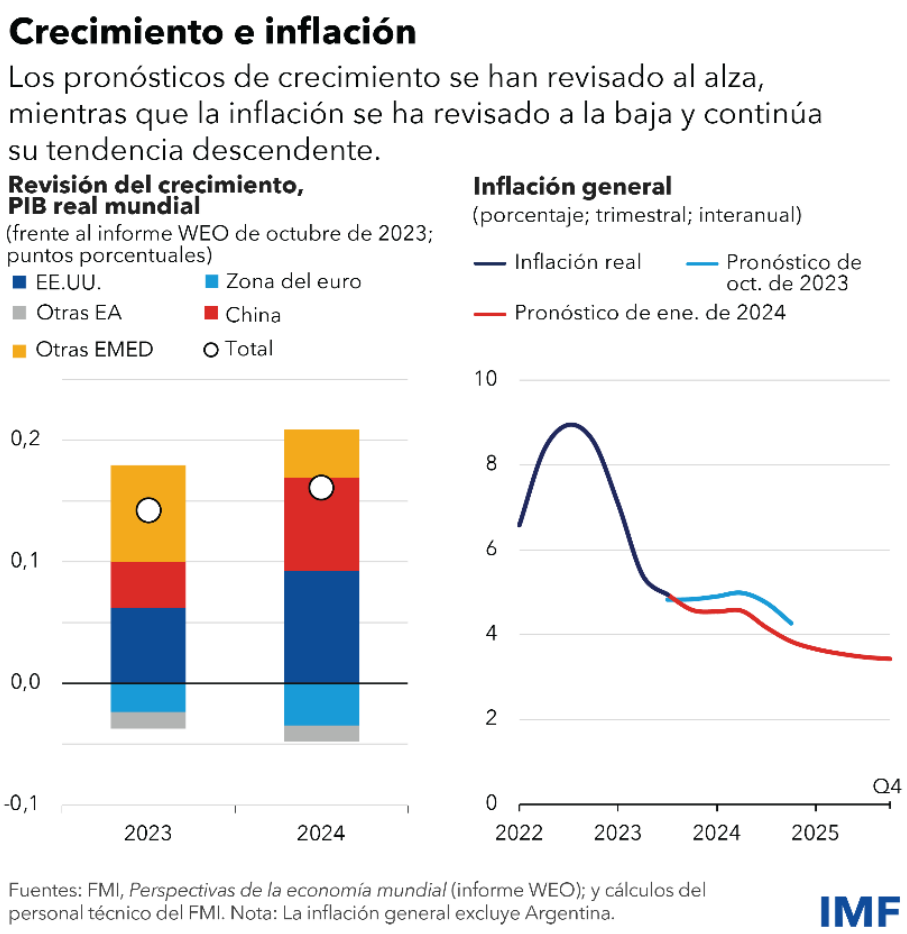
Según el informe del Banco Mundial, el crecimiento de las economías avanzadas se desacelerará del 2,6 % en 2022 al 0,7 % en el 2023 y continuará siendo débil en 2024. Tras crecer un 1,1 % en 2023, se prevé que la economía de Estados Unidos se desacelerará al 0,8 % en 2024, debido, principalmente, al impacto persistente del marcado aumento de las tasas de interés que se registró durante el último año y medio. En la zona del euro, las previsiones indican que el crecimiento disminuirá del 3,5 % en 2022 al 0,4 % en 2023, como resultado del efecto dilatado del endurecimiento de la política monetaria y el aumento de los precios de la energía.

En la actualidad, la deuda pública asciende, en promedio al 70 % del producto interno bruto (PIB). Los pagos de intereses están consumiendo una creciente proporción de los limitados ingresos públicos. Actualmente, 14 países de ingreso bajo ya están en riesgo, o alto riesgo, de sobreendeudamiento. En estas economías, las presiones en el gasto han aumentado. Por otra parte, la probabilidad de que las conmociones adversas, como los fenómenos climáticos extremos y los conflictos, generen más dificultades en los hogares de los países de ingreso bajo es mayor que en cualquier otro país, debido a las escasas redes de protección social. En promedio, estos países destinan solo el 3 % del PIB a sus ciudadanos más vulnerables, una cifra muy inferior al 26 %, en promedio, que asignan las economías en desarrollo.

Según la FMI (2024), se pronostica el crecimiento mundial se estabilizará en 3,1% este año, con una mejora de 0,2 puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de octubre, antes de incrementarse ligeramente a 3,2% el próximo año.

Se observan todavía divergencias importantes. Es de prever que el crecimiento se desacelere en Estados Unidos, donde la austeridad monetaria todavía produce efectos en la economía, y en China, donde el debilitamiento del consumo y la inversión siguen lastrando la actividad económica. Por su parte, en la zona del euro se espera que la actividad económica repunte ligeramente tras un 2023 complicado, durante el cual los elevados precios de la energía y la aplicación de una política monetaria restrictiva redujeron la demanda. Otras economías siguen mostrando gran resiliencia y, en Brasil, India y las principales economías del sudeste asiático, el crecimiento se está acelerando.

La inflación sigue disminuyendo. Exceptuando Argentina, el nivel general de inflación a escala mundial descenderá hasta 4,9% este año, lo que representa una reducción de 0,4 puntos porcentuales con respecto a la proyección de octubre (que también exceptuaba a Argentina). La inflación subyacente, excluidos los volátiles precios de los alimentos y la energía, también presenta una tendencia a la baja. En las economías avanzadas, la inflación general y subyacente promediará en torno a 2,6% este año, un valor cercano a las metas de inflación de los bancos centrales.



Deberíamos procurar mantener nuestras economías más interconectadas; solo así podremos trabajar juntos en las prioridades compartidas. La cooperación multilateral sigue siendo la vía más adecuada para abordar los problemas de alcance mundial (FMI, 2024).

Más allá de la consolidación fiscal, hay que volver a centrar la atención en el crecimiento a mediano plazo. Nuestras proyecciones sitúan el crecimiento mundial en 3,2% el próximo año, un valor todavía muy inferior al promedio histórico. Es necesario acelerar el ritmo para abordar los numerosos problemas estructurales del mundo: la transición climática, el desarrollo sostenible y el aumento de los niveles de vida (FMI, 2024).

Últimas proyecciones de crecimiento de Perspectivas de la economía mundial

(PIB real, variación porcentual anual)	ESTIMACIONES 2023	PROYECCIONES 2024	2025
Producto mundial	**3,1**	**3,1**	**3,2**
Economías avanzadas	**1,6**	**1,5**	**1,8**
Estados Unidos	2,5	2,1	1,7
Zona del euro	0,5	0,9	1,7
Alemania	-0,3	0,5	1,6
Francia	0,8	1,0	1,7
Italia	0,7	0,7	1,1
España	2,4	1,5	2,1
Japón	1,9	0,9	0,8
Reino Unido	0,5	0,6	1,6
Canadá	1,1	1,4	2,3
Otras economías avanzadas	1,7	2,1	2,5
Economías emergentes y en desarrollo	**4,1**	**4,1**	**4,2**
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,4	5,2	4,8
China	5,2	4,6	4,1
India	6,7	6,5	6,5
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	2,7	2,8	2,5
Rusia	3,0	2,6	1,1
América Latina y el Caribe	2,5	1,9	2,5
Brasil	3,1	1,7	1,9
México	3,4	2,7	1,5
Oriente Medio y Asia Central	2,0	2,9	4,2
Arabia Saudita	-1,1	2,7	5,5
África subsahariana	3,3	3,8	4,1
Nigeria	2,8	3,0	3,1
Sudáfrica	0,6	1,0	1,3
Partidas informativas			
Economías emergentes y de ingreso mediano	4,2	4,0	4,0
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,0	5,0	5,6

Fuente: FMI, Actualización de *Perspectivas de la economía mundial*, enero de 2024.
Notas: En el caso de India, los datos y pronósticos se presentan en base al ejercicio fiscal; el ejercicio fiscal 2023/2024 (que comienza en abril de 2023) se muestra en la columna de 2023. Las proyecciones de crecimiento para India son 5,7% en 2024 y 6,8% en 2025 en base al año calendario.

Respecto a la economía, Colombia tiene un historial de gestión macroeconómica y fiscal prudente, anclado en un régimen de inflación objetivo, un tipo de cambio flexible y un marco fiscal basado en una regla fiscal moderna, que proveen una buena base para asegurar la estabilidad macroeconómica, un ingrediente clave para la reducción de la pobreza (Banco Mundial, 2023).

El PIB creció sólidamente a una tasa de 7,3% en 2022, pero la economía se sobrecalentó con la actividad operando por encima de su potencial, una inflación acelerada, y un alto déficit de cuenta corriente. A medida que el rebrote del consumo reprimido durante la pandemia se desvanezca, las políticas monetaria y fiscal sigan en terreno contractivo, y la demanda externa se mantenga débil, se prevé que el PIB solo crecerá 1,7% en 2023 y que la economía se dirigirá a un aterrizaje suave, lo cual es necesario para corregir el surgimiento de desequilibrios internos y externos. Se prevé que el crecimiento aumente gradualmente a 2,0% en 2024 y 3,2% en 2025, conforme la demanda externa se reactive, y la inflación y las tasas de interés disminuyan (Banco Mundial, 2023).

La inflación alcanzó 13,1% a final del 2022 explicada por la fuerte demanda interna, la inercia de la inflación, la indexación de rentas, las pérdidas de cultivos por las fuertes lluvias, y la depreciación del peso colombiano (Banco Mundial, 2023).

Según el Banco Mundial, Colombia sigue enfrentándose a importantes retos estructurales. En primer lugar, la tasa de crecimiento potencial no es suficiente para garantizar la convergencia de la renta per cápita con la de los países de altos ingresos.

En segundo lugar, Colombia sigue siendo uno de los países más desiguales del mundo. El crecimiento económico por sí solo no ha sido suficiente para reducir la desigualdad, pues las barreras a oportunidades económicas persisten para ciertos grupos (incluyendo por género, etnia, y ubicación geográfica), limitando así la movilidad social. Para reducir la pobreza de forma duradera y aumentar la resiliencia entre los más vulnerables, es necesario ampliar la cobertura y adaptación del sistema de seguridad social, reducir las rigideces en la inclusión automática a los programas sociales, hacer que los mercados laborales sean más eficientes e inclusivos y mejorar el nivel y la calidad de la educación, la salud y la infraestructura (Banco Mundial, 2023).

Mediante el Decreto 092 de 2017 se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política y contempla en su artículo 5 y siguientes las reglas para la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para desarrollar conjuntamente actividades propias de las entidades estatales.

Es así, como para dar cumplimiento al proyecto y actividad del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI - 2024, se hace necesario establecer una estrategia de asociación que permita aunar esfuerzos técnicos, financieros y operativos entre CVS y una ESAL con el fin de realizar las actividades de atención, valoración y tratamiento de ejemplares de fauna silvestre, aprehendidos, decomisados, rescatados o entregados voluntariamente a Corporación, en las instalaciones del CAV, ubicado en la Jurisdicción de Mocarí, lo cual permitirá que los animales decomisados, rescatados o entregados voluntariamente, se dispongan provisionalmente en un lugar con la capacidad técnico administrativa necesaria para responder a los requerimientos de atención, valoración, tratamiento médico y manejo hasta que se realice la disposición final de los mismo, dando cumplimiento a la Ley 1333 de 2009 y a la Resolución 2064 de 2010 del Ministerio de Ambiente.

Los CAVs surgen como una alternativa a la necesidad nacional de encontrar una solución a la ubicación, manejo y destino final de la fauna silvestre decomisada. Por esto, en el marco de los artículos 52 y 53 de la Ley 1333 del 21 de julio del 2009, que hacen referencia a la disposición de fauna silvestre decomisada o aprehendida preventivamente se determina que los CAV deben ser creados, mantenidos y controlados por cada autoridad ambiental en el ámbito de su jurisdicción o de otras jurisdicciones mediante acuerdos interadministrativos de cooperación con otras autoridades ambientales.

La administración del CAV está a cargo de la Autoridad Ambiental Regional, como lo establece la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, y ejecuta sus actividades de admisión, atención, adaptación y reubicación, conforme a los lineamientos señalados en la "Guía técnica para el establecimiento, funcionamiento y administración de un CAV de fauna silvestre", establecidos en la Resolución 2064 de 2010.

Así mismo, a partir del año 2020, se consideran las directrices dadas a través de la Directiva 014 de la Procuraduría General de la Nación, del 13 de abril de 2020, Acción Preventiva Manejo de Fauna Silvestre y Salud Pública. Indica en sus artículos: "*Primero: instar a las autoridades ambientales, para que se construyan en forma perentoria, los Centros de Atención y Valoración de Fauna Silvestre (CAV), como figuras principales para el manejo de la fauna silvestre. (…) Segundo*: *Reiterar la obligatoriedad de rescatar y reubicar en ellos la fauna silvestre que aún permanece en manos de particulares (red de amigos de la fauna, tenedores autorizados o en manos de traficantes), en el entendido que sólo deben ser dispuestos en red de amigos, aquellos especímenes que la autoridad ambiental, después de aplicar los protocolos de liberación o de rehabilitación, decide por acto administrativo motivado, decretar decomisos definitivos.*"

De igual forma, deben considerarse los lineamientos de la Circular Conjunta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS N° 1 y Ministerio de Transporte N° 6, del 11 de mayo de 2020, Medidas Preventivas y de Mitigación para la Protección de la Fauna Silvestre en los proyectos de infraestructura de transporte, en el marco de la emergencia sanitaria.

Para el control efectivo del tráfico ilegal de especies de fauna silvestre, las Autoridades Ambientales Regionales han implementado la construcción, adecuación y administración de Centros de Atención y Valoración de Fauna Silvestre (CAV) en sus respectivas jurisdicciones, ya sea de forma independiente o mediante acuerdos entre sí, para dar respuesta a la problemática que surge posterior a los operativos de decomiso preventivo o definitivo, llevados a cabo por las autoridades policivas y/o ambientales; así como para alojar a aquellos ejemplares silvestres que sean entregados de manera voluntaria por sus poseedores.

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS) inició la construcción del CAV en el año 2002 y a partir del año 2004 inicio la operación del Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre – CAV, que cuenta con la infraestructura de acuerdo a los lineamientos nacionales y a los criterios biológicos y médicos establecidos. Es un escenario clave para implementar y fortalecer la Estrategia Nacional para la prevención y control al tráfico ilegal de especies, a través de la educación ambiental, y brindar un manejo y atención adecuada de cada uno de los ejemplares de fauna silvestre que ingresan al CAV de la CVS.

En el CAV se realiza la recepción y recuperación de los animales producto de cuatro procedimientos, a saber, incautación, entrega voluntaria, rescate y decomiso, los cuales en la mayoría de los casos han sido afectados por alguna actividad humana como la destrucción de su hábitat natural o la cacería y el comercio ilegal.

Estas actividades de manejo y recuperación de fauna son realizadas con un equipo técnico y profesional especializado para el manejo de la fauna silvestre (biólogos, veterinarios, zootecnistas y operarios). Y a partir de los protocolos implementados, se toman las decisiones y disposición final de los individuos.

En este sentido, desde las instalaciones del CAV de la CVS se implementan acciones y alianzas que permiten recuperar la fauna y promover la participación de la comunidad, teniendo en cuenta que la única forma de hacer conservación es con trabajo y compromiso comunitario, fortaleciendo las actividades de educación ambiental y trasmitiendo conocimiento para generar conciencia en torno a la importancia de la conservación de la biodiversidad en el departamento de Córdoba.

CONTEXTO TECNICO:

Los Centros de Atención y Valoración - CAV de que trata la Ley 1333 de 2009, son los lugares especialmente creados para recibir animales vivos y especímenes de flora silvestre aprehendidos preventivamente, decomisados o restituidos para su atención y valoración.

Para el efectivo control del tráfico ilegal de especies de fauna silvestre, es fundamental que las Autoridades Ambientales Regionales implementen la construcción, adecuación y administración de un Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre en sus respectivas jurisdicciones, ya sea de forma independiente o mediante acuerdos entre sí.

Desde el año 2004 la CVS cuenta con un Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre – CAV, donde se realiza la recepción y manejo de la fauna silvestre producto de incautación, entrega voluntaria, rescate y/o decomiso, como respuesta a los programas educativos adelantados por la Corporación y el trabajo articulado que se realiza con la Policía Ambiental y Ecológica.

Para la atención de la fauna silvestre recuperada, es necesario que permanentemente se realicen labores de recepción, valoración, atención y liberación de especímenes en dicho Centro ubicado en la sede de Mocarí de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, que mantiene una dinámica de ingresos y salidas de ejemplares los cuales generalmente se reciben en precarias condiciones y se recuperan para su posterior liberación en sus hábitats naturales. Por tratarse de seres vivos en alto grado de vulnerabilidad, no se puede interrumpir la atención que se les debe brindar tanto en urgencias médicas veterinarias, alimentación y acondicionamiento para la liberación, entre otras.

El equipo, encargado de la atención médica veterinaria del CAV se ocupa del mantenimiento de la salud de los animales con el objeto de atender, diagnosticar, medicar, rehabilitar y posteriormente dar su concepto técnico para la decisión de su destino final. Los animales ingresados son registrados documentalmente, haciéndose el ingreso a la base de datos, la apertura de historia clínica y recepción y archivo de documentos correspondientes, posterior a este se continúa con la valoración veterinaria, biológica y nutricional que permite definir el manejo para cada individuo.

El examen clínico es una herramienta que hace parte integral de la semiología veterinaria que permite a todos los clínicos organizar de una forma metódica el proceso de evaluación de cada paciente. Dicha condición permite elaborar un formato de examen clínico que se adapte a las condiciones que considere importantes o relevantes para su trabajo.

En el CAV se atienden de manera permanente promedios cercanos a 1.000 ejemplares de diferentes especies, lo cual hace que las instalaciones se encuentren en un alto nivel de ocupación, obligando a este centro a prepararse continuamente para aumentar los índices de liberaciones de los animales en las condiciones adecuadas para que sobrevivan en libertad lo cual es su propósito en el departamento de Córdoba.

Por otro lado, la entidad sin ánimo de lucro – ESAL, que ejecute el proyecto deberá ser de reconocida idoneidad y su objeto social debe tener correspondencia con las actividades a desarrollar, en especial contemplar el estudio e investigación, valoración, rehabilitación y liberación de fauna silvestre y su duración no podrá ser inferior al termino de ejecución del convenio y tres (3) años más.

Conforme al clasificador de bienes y servicios se establecen los códigos UNSPSC por sus siglas en inglés o mejor conocidos como Códigos de Naciones Unidas en español, de acuerdo

con las actividades a desarrollar a través de la contratación los códigos que las identifican son: **Códigos UNSPSC:** 10102000 Animales salvajes; 70122000 Salud animal; 70161500 Fauna; 77111500 Servicios de seguridad ambiental

ANALISIS DE LA DEMANDA:

Adquisiciones del bien y/o servicio de otras entidades estatales y otros consumidores del bien o servicio

Consultado el sistema electrónico para la contratación pública SECOP, se encontraron procesos similares a los que requiere la Corporación para la administración de centros Atención y Valoración –CAV, se puede observar que cada demandante asumió una modalidad de contratación (licitación pública, Selección Abreviada, Convenio de Asociación, etc.), dependiendo de las necesidades específicas del servicio, como se muestra en la tabla siguiente:

CONTRATANTE	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACION	NO. CONTRATO	PLAZO	VALOR
ANTIOQUIA - ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - MEDELLÍN	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE- CAV, LA OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN DE PASO, LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE FAUNA SILVESTRE VULNERABLE EN EL VALLE DE ABURRÁ Y LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA READAPTACIÓN Y LIBERACIÓN DE ESPECIES RECUPERADAS	Convenio de Asociación	CA 392 DE 2020	9 meses	$3,168,681,779
CVC - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR LA VALORACION, LA ATENCION, EL MANEJO POSTDECOMISO Y LA DISPOSICION DE LOS ESPECIMENES DE FAUNA SILVESTRE RESCATADOS EN OPERATIVOS DE CONTROL, REALIZAR LA GESTION OPERATIVA DEL CENTRO DE ATENCION Y VALORACION DE FAUNA SILVESTRE - HOGAR DE PASO SAN EMIGDIO; FORTALECER LA CAPACIDAD TECNICA Y OPERATIVA MEDIANTE ACCIONES DE EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA PARA EVITAR EL TRAFICO ILEGAL DE FAUNA SILVESTRE Y REALIZAR EL CONTROL DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE NATIVA Y EXOTICA EN EL	Selección Abreviada	SA 036-2019	106 días	$791,191,583

CONTRATANTE	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACION	NO. CONTRATO	PLAZO	VALOR
	AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON, EN JURISDICCION DE LA CVC				
CORTOLIMA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA	ESTABLECER EL MARCO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE CORTOLIMA Y LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, FACILITANDO ESTUDIANTE O ESTUDIANTES EN PASANTÍA Y/O AÑO SOCIAL DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA PARA QUE APOYE LAS ACTIVIDADES DE VALORACIÓN, ATENCIÓN, MANEJO, SEGUIMIENTO, RECUPERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ESPECÍMENES DE LA FAUNA SILVESTRE ENTREGADA A CORTOLIMA Y QUE SE LLEVA AL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE C.A.V. DE CORTOLIMA, UBICADO EN EL PREDIO EL SECRETO VEREDA LLANITOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y APOYO EN LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SEA NECESARIAS Y SE REALICEN TANTO EN EL C.A.V. Y COMO POR PARTE LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CONVENIO ACADEMICO 554-201	12 Meses	$9.472.290
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO — CORPOGUAVIO Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA — CAR, PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN PROCESOS DE REHABILITACIÓN Y LIBERACIÓN DE ANIMALES SILVESTRES, DISPOSICIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA ALOJAMIENTO DE FAUNA CON FINES DE LIBERACIÓN Y DE ÁREAS DE ADAPTACIÓN Y/O ACLIMATACIÓN PARA REALIZAR	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Contrato Interadministrativo CAR 2614-2020	12 meses	$ 952,728,122

CONTRATANTE	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACION	NO. CONTRATO	PLAZO	VALOR
	LIBERACIÓN BLANDA, EN LAS ZONAS DE DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LAS ESPECIES INCLUIDAS A ATENDER O MANEJAR."				

Histórico de adquisiciones del bien y/o servicio a contratar por la CVS:

La Corporación efectuó una revisión de la contratación histórica de adquisiciones previas del bien o servicio a contratar por parte de la entidad relacionados con las necesidades requeridas para la administración del CAV, en los últimos seis (6) años, encontrándose la siguiente información

AÑO	N° CONVENIO	MODALIDAD CONTRACTUAL	OBJETO	PLAZO	VALOR
2019	1	Convenio Especial de Cooperación para actividades de ciencia tecnología e innovación	Fortalecer e implementar estrategias de divulgación y educación ambiental como medidas de control y vigilancia al tráfico ilegal de fauna silvestre amenazada en el departamento de Córdoba, a través de acciones científicas y educativas que contribuyan al manejo, recuperación y conservación de la fauna silvestre ingresada al Centro de Atención y Valoración.	Nueve (09) meses	$844.719.794
2020	1	Convenio Especial de Cooperación para actividades de ciencia tecnología e innovación	Implementar acciones científicas para la atención y recuperación de la fauna silvestre ingresada al centro de atención y valoración CAV de la CVS, provenientes del tráfico ilegal en el departamento de Córdoba.	Nueve (09) meses	$677.842.798
2021	1	Convenio de Asociación	Ejecutar, fortalecer y coordinar acciones atención, valoración y manejo de la fauna silvestre que ingresa al Centro de Atención y Valoración CAV de la CVS y generar estrategias de divulgación del conocimiento, en torno a la importancia de la conservación de la fauna silvestre en el Departamento de Córdoba.	Nueve (09) meses	$800.000.000
2022	5	Convenio de Asociación	Desarrollar y coordinar acciones que promuevan la conservación de la biodiversidad en el departamento de Córdoba y	Once (11) meses	$894.688.000

AÑO	N° CONVENIO	MODALIDAD CONTRACTUAL	OBJETO	PLAZO	VALOR
			suministrar la atención y manejo de la fauna silvestre que ingresa al CAV de la CVS.		
2023	1	Convenio de Asociación	Atención, manejo y disposición final de la fauna silvestre ingresada al CAV de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge y desarrollo de acciones de prevención frente al tráfico ilegal de especies en el departamento de Córdoba.	Nueve (9) meses	$1.005.312.000

ANALISIS DE LA OFERTA

Para la realización del análisis de la oferta la Corporación tuvo en cuenta precios y condiciones del mercado, según cotizaciones realizadas con distintos proveedores de insumos y de servicios, las cuales fueron comparados con los costos históricos de contrataciones similares adelantadas por la entidad. De igual manera se determinaron los costos del talento humano necesario para realizar las actividades correspondientes a la administración, atención y rehabilitación de fauna silvestre ingresada en el CAV de la Corporación, conforme a los honorarios establecidas por la Resolución No. 2 7777 del 6 de enero de 2021 y los servicios de vigilancia conforme a las tarifas determinadas por la Circular Externa No. 20231300001105 del 09 de enero de 2024, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, lo que permite la elaboración del siguiente presupuesto.

PRESUPUESTO CENTRO DE FAUNA SILVESTRE CAV-CVS 2024	
ITEM	**VALOR**
OPERATIVIDAD	**$476.613.000**
COMUNICACIONES/DIFUSIÓN INFORMACIÓN TÉCNICA. Desarrollar estrategias de divulgación y difusión de las actividades de la CVS, en aras de generar conocimiento y promover la conservación y protección de la fauna silvestre.	$95.000.000
Campañas de educación ambiental y retenes pedagógicos para generar conciencia para la conservación y recuperación de la fauna silvestre, y elementos gráficos, impresos (volantes, stickers, manilas, flayers, entre otros), utilizados en las actividades de educación ambiental	$21.848.125
EQUIPOS DE CLINICA, OFICINA Y COCINA. Elementos para las actividades del CAV (oxigeno, equipo médico quirúrgico- materiales y equipos de oficina y cocina)	$22.100.000
PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS. Exámenes y pruebas de laboratorio para los animales alojados en el CAV y pago para el manejo de residuos que requieren disposición especial.	$6.000.000
MATERIALES E INSUMOS. Material para la atención y manipulación de los animales, incluyendo aseo, papelería y otros insumos de relacionados con el manejo de las especies, y fármacos para el manejo de tratamiento y enfermedades de los animales.	$26.700.000
NUTRICION Y DIETAS DE FAUNA SILVESTRE. Alimentos y materias primas para la elaboración de dietas de balance nutricional de los	$56.000.000

animales decomisados	
BIOSEGURIDAD Y DOTACIÓN. Materiales de Bioseguridad para el desarrollo de las actividades, dotación y otros elementos de protección personal EPP, para los contratistas.	$6.300.000
MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA EL MANEJO DE ANIMALES	$12.000.000
SERVICIO DE TRANSPORTE. Tipo camioneta pick up. Para el desarrollo de las actividades del centro de fauna, rescate, salida, liberaciones, entregas voluntarias y demás actividades de control y vigilancia. (7 meses)	$55.300.000
SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA. 24 horas por 7 meses. Además, vigilancia especial durante 24 horas a jaulas de encierro en temporada de alto tráfico de fauna.	$132. 036.420
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	$43.328.455

ITEM	VALOR UNITARIO	TIEMPO	UNIDAD	VALOR TOTAL
PERSONAL				**$373.020.350**
COORDINADOR CIENTIFICO. Título profesional en Biología o afines, con mínimo diez (10) años de experiencia profesional relacionada y título de posgrado en la modalidad de maestría y/o doctorado, en temas relacionados con el objeto del convenio.	$5.000.000	7	1	$35.000.000
BIÓLOGO. Título Profesional en Biología y posgrado en la modalidad de especialización y/o maestría en temas relacionados con el objeto del convenio, con experiencia mínima de siete (7) años en centros de atención y valoración de fauna silvestre y desarrollo e implementación de campañas educativas.	$4.180.000	7	1	$29.260.000
BIÓLOGO. Título Profesional en Biología y posgrado en la modalidad de especialización y/o maestría en temas relacionados con el objeto del convenio, con experiencia mínima de siete (7) años en centros de atención y valoración de fauna silvestre.	$4.500.000	7	1	$31.500.000
BIÓLOGO. Título profesional en Biología y de posgrado en la modalidad de especialización en temas ambientales, con experiencia mínima de cuatro (4) años en centros de atención y valoración de fauna silvestre.	$3.135.000	7	1	$21.945.000
BIÓLOGO. Título profesional en Biología o afines, con experiencia mínima de siete (7) años en protocolos de manejo y rehabilitación de fauna silvestre. Con especialización en temas ambientales.	$3.657.500	7	1	$25.602.500
BIÓLOGO. Título profesional en Biología, con experiencia mínima de cuatro (4) años en manejo de fauna silvestre.	$2.717.000	7	1	$19.019.000
BIÓLOGO. Título profesional en Biología, con estudios y/o experiencia en procesos pedagógicos.	$2.612.500	7	1	$18.287.500
BIÓLOGO. Título profesional en Biología, con conocimientos en educación ambiental y manejo de conflictos con fauna silvestre.	$2.612.500	7	1	$18.287.500

BIÓLOGO. Título profesional en Biología, con estudios y/o experiencia en procesos pedagógicos y manejo fauna silvestre.	$2.717.000	7	1	$19.019.000
VETERINARIO. Título profesional en Medicina Veterinaria y/o Zootecnista, con seis (6) años de experiencia mínima en atención de fauna silvestre.	$3.448.500	7	1	$24.139.500
VETERINARIO. Título profesional en Medicina Veterinaria y/o Zootecnista, con dos (2) años de experiencia mínima en manejo de fauna silvestre y asistencia médica.	$3.135.000	7	1	$21.945.000
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES. Título Bachiller académico y/o Educación Básica, con experiencia mínima de un (1) año en el mantenimiento y adecuación de instalaciones de fauna silvestre.	$2.587.200	7	5	$90.552.000
COMUNICADOR SOCIAL. Título profesional en comunicaciones o afines, con experiencia mínima de cinco (5) años en manejo de comunicaciones, con conocimientos básicos de ecosistemas y sus componentes.	$3.000.000	2	1	$6.000.000
SIG. Título profesional en geografía, ingeniera geográfica o afines, con experiencia mínima de cinco años (5) en temáticas ambientales. Encargada de la elaboración de bases de datos y cartografía de temas de trafico de fauna.	$4.000.000	2	1	$8.000.000
AUXILIAR ADMINISTRATIVO. Aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en administración.	$4.463.350	1	1	$4.463.350

Conforme a lo anterior, el presupuesto mínimo para la ejecución del proyecto es la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($849.633.350)**, valor que incluye gastos administrativos y financieros, de los cuales la CVS aportará hasta la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($764.670.000)** y el asociado/conveniante aportará como mínimo una suma no inferior a **OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($84.963.350)**.

La Corporación transferirá sus aportes de la siguiente forma:

Primer desembolso: Equivalente al cuarenta por ciento (40%) del aporte de la CVS, al cumplimiento de los requisitos de la legalización del Convenio.

Segundo desembolso: Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del aporte de la CVS a los tres (3) meses y quince (15) días de ejecución y previa presentación de un informe parcial con un avance de ejecución del 50% y visto bueno del Supervisor.

Tercer desembolso: Equivalente al veinte por ciento (20%) del aporte de la CVS, a los cinco (5) meses de ejecución y previa presentación de un informe parcial con un avance de ejecución del 80% y visto bueno del Supervisor.

Cuarto y último desembolso: Equivalente al diez por ciento (10%) del aporte de la CVS, previa presentación del informe final del convenio y recibido a satisfacción del supervisor.

El plazo de ejecución previsto para el desarrollo del convenio será de siete (7) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, para lo cual se suscribirá la correspondiente acta de inicio.

Teniendo en cuenta que se manejaran recursos públicos, la entidad sin ánimo de lucro deberá constituir a favor de la CVS una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en formato para entidades públicas, o garantía bancaria expedida por un banco local, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación:

1. **Garantía de buen manejo del aporte:** Equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total aportado por la CVS, por el término del convenio y seis (6) meses más.

2. **Garantía de cumplimiento:** Por el término de vigencia del mismo y seis (6) meses más o en todo caso hasta su liquidación, en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio.

3. **Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** En una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio y por el término de duración del mismo, y tres (3) años más.

4. **Garantía de calidad:** Por el término de vigencia del convenio y seis (6) meses más, en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio.

5. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Un seguro que cubra la responsabilidad civil extracontractual frente a terceros, en una cuantía equivalente a 200 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, con una vigencia igual al plazo del convenio.

Fecha de elaboración: 15 febrero de 2024

ALBEIRO ARRIETA LÓPEZ
Subdirector de Gestión Ambiental CVS